



Solicitante: **LÍNEA MADRID, Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía. Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto. Ayuntamiento de Madrid.**

Asunto: **Resolución Renovación del nivel de excelencia**

Visto el expediente instruido como consecuencia de la solicitud de renovación del nivel de excelencia formulada por la organización arriba indicada, y tramitado de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 18 de junio de 2009, del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (B.O.E. de 14 de julio), por la que se aprueba el procedimiento de certificación del nivel de excelencia de las organizaciones de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en los apartados sexto y séptimo de dicha disposición, esta Dirección General de acuerdo con las competencias atribuidas por el Real Decreto 863/2018, de 13 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública relativas a la gestión e impulso de los programas de calidad previstos en el Real Decreto 951/2005, RESUELVE:

Certificar que **LÍNEA MADRID, DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. ÁREA DE GOBIERNO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO. AYUNTAMIENTO DE MADRID** ha acreditado la consolidación y mejora del nivel de excelencia solicitado renovando la certificación de un nivel de excelencia de EFQM **+500** puntos.

Dicha certificación lleva consigo la emisión del correspondiente “Sello de Excelencia”, en el que se especifica el modelo de gestión utilizado para la evaluación y el nivel de excelencia acreditado por la organización.

El “Sello de Excelencia” renovado tiene un plazo máximo de vigencia de tres años a partir de la fecha de su concesión, no pudiendo renovarse nuevamente, según lo establecido en el apartado Octavo de la Resolución de 18 de junio de 2009 antes citada.

LA DIRECTORA GENERAL DE GOBERNANZA PÚBLICA,

Fdo.: María Pía Junquera Temprano

